



A: Todos los estudiantes activos del Liceo de Arte, Diseño y Comercio

De: *Betty Cabán Miranda*, CEO

Fecha: 15 de abril de 2020

Asunto: CARES Act (Ley Pública 116-136-Federal Economic Relief Package)

Recibe un cordial saludo de parte de toda la administración y facultad del Liceo de Arte, Comercio y Diseño. Es nuestro deseo que tanto tu como tu familia se encuentren bien.

A través de este comunicado queremos mantenerte informado de las ayudas económicas que se han aprobado por parte del Gobierno Federal. Las mismas con el fin de ayudar a los estudiantes activos a sufragar gastos incurridos para afrontar la pandemia que enfrenta Puerto Rico y el resto del mundo.

El pasado 27 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, firmó la Ley de Estímulo Económico para Manejar la Emergencia del Coronavirus (COVID-19), “*Federal Economic Relief Package*” mejor conocido como CARES Act. Esta Ley contiene un paquete de ayudas económicas dirigidas a los estudiantes e Instituciones Educativas Post Secundarias, con el propósito de mitigar la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19.

A continuación, un resumen de la ayuda más relevante a los estudiantes del Liceo de Arte, Diseño y Comercio.

- ***Emergency Relief of Institutions and Students (section 18004):***
 - Bajo esta sección de la Ley, el Departamento de Educación de los Unidos (USDE) otorgará a las Instituciones Educativa Postsecundarias una asignación de fondos para ayudar a los estudiantes e Instituciones a enfrentar los gastos incurridos a causa de esta emergencia. La Ley establece que de la cantidad de los fondos asignados a la Institución, el 50% será utilizado para otorgarle ayudas económicas a los estudiantes activos que hayan sido afectados económicamente por la emergencia y como consecuencia que la Institución haya tenido que cerrar su Recinto y ofrecer sus clases en una modalidad a distancia.
 - Los estudiantes que actualmente cualifican para ayudas financieras bajo el programa de asistencia económica Título IV, podrán demostrar su necesidad económica en base a los gastos elegibles bajo la fórmula del “*Cost of Attendance*”. Esta fórmula contempla los siguientes gastos: comida, vivienda, materiales, escolares, equipo tecnológico (ej. computadoras, tabletas, internet, etc.), matrícula, cuidado médico, cuidado de otro dependiente por discapacidad y cuidado de niños.



Es importante que, para recibir estas ayudas económicas, tienes que estar matriculado (activo) en el Liceo de Arte, Diseño y Comercio a la fecha en que el Departamento de Educación Federal adjudique los fondos a la Institución. Este es un requisito impuesto por el CARES Act y no por el Liceo. En este momento estamos en espera de que el USDE nos provea mayor información e instrucciones de cómo los estudiantes solicitarán dichas ayudas. Te exhortamos a que vayas preparando un análisis de necesidad de cómo el cierre temporal de nuestra Institución y el cambio de una modalidad presencial a una modalidad a distancia, te ha impactado económicamente. Esto, te permitirá, en su momento, solicitar la ayuda rápidamente. Este requisito también, es impuesto por el CARES Act.

En el Liceo de Arte, Diseño y Comercio, nuestro compromiso es contigo; tú eres lo más importante. Han sido tiempos difíciles que hemos tenido que enfrentar como pueblo. Estamos contigo y para ti. Puedes contar con nosotros; estamos para ayudarte. Juntos saldremos adelante. Por favor, mantente atento a nuestra página en la red social Facebook para recibir más información e instrucciones sobre todos los detalles de cómo solicitar la ayuda.

Tan pronto recibamos las instrucciones y demás información del USDE te estaremos informando inmediatamente para que comiences el proceso de solicitud de los fondos y puedas recibir la ayuda.

Para el Liceo de Arte, Diseño y Comercio eres importante. Te pedimos que te cuides y cuides a los tuyos. Quédate en tu casa y sigue las recomendaciones de los expertos.

¡Dios les bendiga y les proteja hoy y siempre!